



se trata, a fin de q. sirva a S. E. a los efectos
 convenientes atendida la falta de Murray como
 que cuenta p. el orden de los papeles de la fiscal-

Supo de contrib.^{on}
 Reclamacion de
 la N. Hacienda

Visto en oficio del Administrador de Ron-
 tay N. de esta Prov. Maritima fin. veinte y siete
 de Agosto ultima, succediendo al del h. Intendente
 de la misma, expusieron, de q. no habiendo cumplido
 este Ayuntamiento con la orden que hizo de susse-
 gar tenues de la Provincia Nueva con el quinientos
 y en cuenta del cobro de la contribucion de
 alcavalas de los años veinte y cuatro, hasta el veinte
 y siete inclusive, hasta extinguir la deuda, se
 hace preciso proveya Dho. Adm. a gestiones con-
 arreglo a las Instrucciones, el cual expesa se le mani-
 feste si esta pronta la Corp. a cumplir con la
 citada cantidad mensual, p. en su vista gestionar
 como previene el Intendente. Entendido por
 este Ayuntamiento. acuerda: Se contesta, q. el mismo
 oficio en su oficio de treinta de Junio ult. otro,
 que tenues en posesion la cantidad q. se
 fuere reclamando p. dicho concepto, y no fija-
 mente la que designa equivocadamente el Sr.

